



Para el... de...

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y CINCO.

Acuerdo y ordenamientos de jueces depositos y depositario capitán alférez y otros Cargos

En la villa de Salamanca en el día de veintidós de mayo de mil seiscientos y noventa y ocho los señores don Pedro Tolana y don Juan de la Cruz alcaide de Salamanca y don Juan de la Cruz... de la villa de Salamanca... como tal Consejo en los casos de su jurisdicción... para tratar y conferir los negocios tocantes al buen gobierno de esta república de Xerón que por el presente es preciso el tener nombramientos de jueces depositos... para que en virtud de su nombramiento puedan usar y ejercer los cargos que cada uno tubieren por tiempo de un año que se contará desde el día de la fecha de este acuerdo en adelante por lo cual mirando al servicio de Dios N. S. lo mejor y útil de la república y usando del derecho y facultad que esta dicha villa tiene para y efecto de elegir y nombrar y nombraron por tales oficiales

las personas siguientes Don Juan de Posada el señor alcaide don Pedro Tolana y don Juan de la Cruz el señor alcaide de Salamanca por sí y de estos señores de esta villa don fernando perez de... por capitán y nombraron su merced por capitán don Pedro Tolana